



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1381-14

SALTA, 25 SEP 2014

Expte. N° 4.696/14

**VISTO:**

La Nota N° 2365/14 mediante la cual la Prof. Lucila LASTERO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la realización de la **Especialización en Educación, Géneros y Sexualidades**, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. LASTERO adjunta certificado de admisión para cursar la Especialización mencionada, cohorte 2014-2015, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, cuotas y pasajes para poder cursar la carrera;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 074/14, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Dos Mil Ciento Nueve con 00/100 (\$2.109,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Especialidad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 02/09/14)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Lucila Rosario LASTERO, DNI N° 26.250.913, Auxiliar Docente de 1° Categoría con Dedicación Semicxclusiva de la Escuela de Letras, la suma de **\$2.109,00** (PESOS DOS MIL CIENTO NUEVE CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FAT

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa